

RESOLUCION N° 97.1.1.0982

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

0000063

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones otorgadas ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 16 de abril de 1997 (2), que contienen los documentos con la solicitud de concesión de permiso para operar, en el Ecuador, de la compañía extranjera INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A., de nacionalidad Colombiana;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante memorando No. 817 de 23 de abril de 1997, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas, a la compañía extranjera INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A. INGETEC S.A. la que se dedicará exclusivamente a la actividad de la Consultoría; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a favor del doctor Gustavo Donoso Mesa de nacionalidad ecuatoriana como mandatario principal y al Dr. Fausto Rubén Jaramillo R. de nacionalidad ecuatoriana, como mandatario suplente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización de 16 de abril de 1997 (2); b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, 24 ABR 1997

Dr. Alberto Chiriboga Acosta

CIP/11.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1481 del Registro Mercantil Tomo 128. Se da al cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 2 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo Año. Quito, a 24 de Abril de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.